

CONFERENCIA DE DESARME

CD/1854
7 de enero de 2009

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

CARTA DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2008 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL DE LA CONFERENCIA DE DESARME POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA REPÚBLICA FRANCESA ANTE LA CONFERENCIA, A LA QUE SE ADJUNTA COPIA DE UNA CARTA A ÉL DIRIGIDA POR EL MINISTERIO FRANCÉS DE ASUNTOS EXTERIORES Y EUROPEOS, SR. BERNARD KOUCHNER, ACOMPAÑADA DE UNA CARTA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA FRANCESA AL SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS ASÍ COMO DE LA DECLARACIÓN SOBRE EL REFUERZO DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL APROBADA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2008 POR EL CONSEJO EUROPEO

Tengo el honor de transmitirle adjunta copia de una carta dirigida a Vuestra Excelencia por el Ministro de Asuntos Exteriores y Europeos de Francia, Sr. Bernard Kouchner. Esta correspondencia tiene como fin solicitar que se depositen como documentos oficiales de la Conferencia: i) la carta de fecha 5 de diciembre de 2008 dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas por el Presidente de la República Francesa, en su calidad de Presidente en ejercicio del Consejo de la Unión Europea, así como ii) la Declaración sobre el refuerzo de la seguridad internacional aprobada el 11 de diciembre de 2008 por los 27 Estados miembros de la Unión Europea. Esos dos documentos acompañan a la carta de Bernard Kouchner.

(Firmado):

Éric Danon
Embajador
Representante Permanente de Francia
ante la Conferencia de Desarme

París, 18 de diciembre de 2008

El Presidente de la República Francesa, en su calidad de Presidente en ejercicio de la Unión Europea, dirigió una carta de fecha 5 de diciembre de 2008 al Secretario General de las Naciones Unidas para señalar a su atención las iniciativas en materia de desarme que la Unión Europea acaba de presentar este año ante las Naciones Unidas.

Las propuestas de Europa son ambiciosas, concretas y realistas. En ellas se subraya la voluntad de Europa de seguir contribuyendo activamente al desarme, paralelamente a las medidas significativas de desarme nuclear ya adoptadas por sus dos Estados miembros que poseen armas nucleares. La Unión Europea desea ahora que la comunidad internacional se sume a ella para apoyar y hacer realidad ese plan de acción. La participación de todos los Estados es necesaria para hacer avances en la senda del desarme.

Como recordó el Presidente en ejercicio de la Unión Europea en su carta, Europa quiere actuar en pro de la paz. Esto es cierto no sólo en lo que respecta al desarme sino también a la lucha contra el terrorismo, a la lucha contra la proliferación de las armas de destrucción en masa y sus vectores, a la seguridad de las actividades espaciales y a la gestión de las crisis. La Unión Europea desea dar respuestas convincentes a las nuevas amenazas para su seguridad, que son más variadas, menos visibles y menos previsibles. Por ello, la Unión Europea acaba de aprobar una *Declaración sobre el refuerzo de la seguridad internacional* que le permitirá movilizar eficazmente el conjunto de instrumentos de que dispone para hacer frente a la complejidad de los desafíos actuales.

Tengo el honor de transmitir adjunta la carta del Presidente en ejercicio de la Unión Europea así como la de *Declaración sobre el refuerzo de la seguridad internacional* aprobada por el Consejo Europeo el 11 de diciembre de 2008. Considero importante que esos documentos, cuyo contenido relativo a las cuestiones de la no proliferación, de desarme y de seguridad espacial interesa directamente a la Conferencia, sean puestos en conocimiento de ésta.

Le agradeceré que tenga a bien tomar las disposiciones necesarias para que esta carta y esta Declaración, así como sus traducciones en lengua inglesa que las acompañan, se publiquen y se distribuyan juntas como documentos oficiales de la Conferencia de Desarme.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración más distinguida.

(Firmado): Bernard Kouchner

CARTA DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2008 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA FRANCESA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EN EJERCICIO DEL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA*

Señor Secretario General,

Las Naciones Unidas están llamadas a desempeñar un papel importante en el debate relativo al desarme, en el que Europa desea participar plenamente. Por este motivo deseo señalar a su atención las propuestas que la Unión Europea acaba de presentar este año ante las Naciones Unidas.

El 23 de septiembre, al dirigirme a la Asamblea General de las Naciones Unidas, dije que Europa deseaba actuar en pro de la paz. Esto es cierto en lo que respecta a la lucha contra el terrorismo, a la lucha contra la proliferación de las armas de destrucción en masa y sus vectores y a la gestión de las crisis.

Es también cierto por lo que respecta al desarme, en particular el desarme nuclear. Europa tiene un interés particular en este ámbito, dado que dos de sus Estados miembros cuentan con armas nucleares. Europa ha hecho mucho a favor del desarme. Consciente de que su seguridad también mejora gracias a las medidas mundiales de desarme, Europa está dispuesta a seguir avanzando en este ámbito; nuestra ambición abarca todos los aspectos del desarme porque estamos convencidos de la necesidad de actuar en favor del desarme general. Tanto en este ámbito como en los demás, Europa quiere actuar guiándose por preceptos políticos y estratégicos de carácter colectivo.

En 2010, el régimen de no proliferación internacional alcanzará un importante hito con la celebración de la Conferencia de examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Debemos aprovechar la ocasión para avanzar hacia un mundo más seguro y conseguir todos los objetivos establecidos en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, respecto de la no proliferación, el desarme y el acceso a las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear. Por lo que respecta al desarme, Europa desea proponer una dirección clara a partir de este año, presentando iniciativas concretas y realistas ante la Asamblea General de las Naciones Unidas:

- La ratificación universal del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y la culminación de su régimen de verificación, al igual que el desmantelamiento, lo antes posible, de todas las instalaciones de ensayos nucleares, de manera transparente y abierta a la comunidad internacional;
- El inicio, sin demoras ni condiciones previas, de la negociación de un tratado de prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares, al igual que la instauración de una moratoria inmediata sobre la producción de ese material;

* Este texto se publicó inicialmente el 12 de diciembre de 2008 como documento de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, con la signatura A/63/603-S/2008/775.

- La aplicación, por las potencias nucleares, de medidas de confianza y transparencia;
- Mayores avances en las conversaciones en curso entre los Estados Unidos y Rusia sobre la formulación de un acuerdo vinculante jurídicamente posterior al Tratado sobre la reducción de las armas estratégicas, al igual que una reducción general de las existencias mundiales de armas nucleares de conformidad con el artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, en particular por los Estados que poseen los arsenales más grandes;
- La inclusión de las armas nucleares tácticas, por los Estados que las poseen, en los procesos mundiales de limitación de armamentos y desarme, con miras a su reducción y eliminación;
- El inicio de consultas sobre un tratado de prohibición de los misiles tierra-tierra de alcance corto y medio;
- La adhesión al Código de Conducta de La Haya y su aplicación por todos;
- La movilización en todos los demás ámbitos del desarme.

El progreso en la senda del desarme requiere la voluntad unánime de avanzar. La no proliferación, el desarme y la limitación del armamento, al igual que la confianza, la transparencia y la reciprocidad, constituyen elementos indispensables de la seguridad colectiva.

Espero que la comunidad internacional se sume a la Unión Europea para apoyar y ejecutar este plan de acción; se trata de un ambicioso programa que realmente podría ayudarnos a lograr avances concretos en la senda del desarme.

Europa cuenta con su apoyo. Espero que pueda transmitir a la comunidad internacional, en particular en el seno de las Naciones Unidas, esta iniciativa en favor de un mundo más seguro.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al Secretario General las seguridades de mi consideración más distinguida.

(Firmado): Nicolas **Sarkozy**

DECLARACIÓN SOBRE EL REFUERZO DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL

1. La presente Declaración desarrolla algunos de los principios y objetivos presentados en la Estrategia Europea de Seguridad y en el informe sobre su aplicación. Tiene por objetivos, en particular, la lucha contra el terrorismo, contra el tráfico de drogas y la proliferación, así como el desarme.
2. Tenemos el deber de movilizar con eficacia la totalidad de los instrumentos propios de la UE para hacer frente a la complejidad de las crisis actuales, especialmente mediante la prevención de crisis, la gestión de conflictos y la estabilización de las situaciones posconflicto. Además de esta aportación en los ámbitos de la seguridad y del desarrollo, Europa debe afrontar también nuevas amenazas a su seguridad y a sus valores de democracia y libertad. Estas nuevas amenazas son más variadas, menos visibles y menos previsibles. La UE deberá dar respuestas convincentes a tales amenazas, vengan de donde vengan y cualquiera sea su forma, mediante la prevención, la disuasión y la respuesta, en estrecha coordinación con sus principales socios en el mundo y con las organizaciones internacionales correspondientes, especialmente las Naciones Unidas, que tienen una responsabilidad mundial en el ámbito de la paz y de la seguridad.
3. Nuestra voluntad de luchar contra todas las manifestaciones del terrorismo, en especial contra la amenaza que plantean las organizaciones terroristas internacionales, es implacable. Perseguiremos este objetivo respetando los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho de los refugiados, mediante el refuerzo de una Europa protegida del terrorismo, la cooperación en materia penal y una más eficaz puesta en común de la información entre las autoridades europeas. Mejoraremos nuestros instrumentos de prevención y detección precoz de los fenómenos de radicalización y de captación de terroristas. También será preciso reforzar la cooperación entre los Estados miembros de la UE en materia de prevención de la financiación del terrorismo.
4. Se prestará especial atención a la utilización de Internet por las redes terroristas, a una mejora de la puesta en común de la información nacional sobre el particular, mediante el desarrollo de una plataforma europea de fichas descriptivas y a través de una modificación de la Decisión Marco sobre la lucha contra el terrorismo, que deberá tipificar como infracciones penales la captación de terroristas y la incitación al terrorismo en Internet.
5. Junto con nuestros socios, reforzaremos nuestra cooperación en la lucha contra el **terrorismo**, en especial con las partes del mundo a las que afectan los flagelos del terrorismo y la radicalización (norte de África, Asia meridional y, a más largo plazo, el Cuerno de África), y sobre todo con el Pakistán y el Afganistán, de modo acorde, por ejemplo, con la reflexión que hemos acometido sobre el modo de cooperar con los países de la franja saheliana que afrontan una amenaza terrorista creciente, que a su vez amenaza directamente los intereses de la Unión.
6. Estamos unidos en nuestra resolución de luchar contra la **proliferación** de armas de destrucción masiva y de sus vectores. La UE reconoce que estos últimos años han surgido retos de envergadura en el ámbito de la proliferación, e insiste en que la comunidad internacional deberá estar preparada para afrontarlos y combatirlos con energía en los años venideros. Reforzaremos la aplicación de nuestra Estrategia de 2003, en la que se expone claramente nuestro compromiso en esta materia.

7. Responderemos sin titubeos a las crisis de proliferación. La búsqueda de una solución negociada al problema nuclear iraní reviste un carácter esencial para la UE, ya que la adquisición por parte del Irán de una capacidad nuclear militar constituiría una amenaza inaceptable para nuestra seguridad, tanto en el plano regional como internacional. A tal efecto, mantendremos nuestros esfuerzos de diálogo y estudiaremos medidas complementarias que incrementen la presión sobre el Irán en caso de que no acate las exigencias del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

8. Para ser eficaz, nuestra acción contra la proliferación deberá asentarse asimismo en una resuelta colaboración operativa que impida las transferencias ilícitas, imponga un control más eficaz de las exportaciones, luche contra las redes clandestinas, reprima la financiación de la proliferación y disminuya el riesgo de contacto entre el terrorismo y las armas de destrucción masiva. Los nuevos ejes de actuación de la UE en materia de lucha contra la proliferación se aplicarán sin demora. Éstos reforzarán la eficacia de la Estrategia de la UE de 2003.

9. Concedemos la máxima prioridad al refuerzo del régimen de no proliferación, y mantendremos nuestros esfuerzos con miras a la universalización y la aplicación efectiva de las normas e instrumentos de no proliferación, en particular mejorando los medios de comprobación. Es importante que el desarrollo del sector nuclear para usos civiles se produzca en las mejores condiciones de seguridad, protección y no proliferación. Los esfuerzos internacionales orientados al establecimiento de mecanismos multilaterales que contribuyan a reforzar la seguridad energética podrán ofrecer asimismo una alternativa verosímil al desarrollo de capacidades nacionales en tecnologías sensibles del ciclo del combustible. Hemos adoptado medidas concretas en tal sentido al anunciar que la Unión Europea está dispuesta a contribuir con una financiación de hasta 25 millones de euros a la creación de un banco de combustible controlado por el OIEA, tan pronto como se hayan puesto a punto los procedimientos institucionales.

10. La seguridad de Europa se beneficia asimismo de la continuación de los esfuerzos mundiales de desarme. Celebramos las medidas de desarme nuclear adoptadas por los dos Estados de la UE que poseen armas nucleares, así como sus iniciativas al respecto. Exhortamos a la comunidad internacional a que trabaje a favor de las iniciativas concretas y realistas en materia de desarme presentadas por la UE a la Asamblea General de las Naciones Unidas: ratificación universal del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, ultimación de su sistema de comprobación, y desmantelamiento lo más rápido posible de todas las instalaciones de ensayos nucleares, de forma transparente y abierta a la comunidad internacional; apertura sin dilación ni condiciones previas de la negociación de un tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares e instauración de una moratoria inmediata sobre la producción de dicho material; elaboración por las potencias nucleares de medidas de confianza y de transparencia; nuevos avances en las conversaciones en curso entre los Estados Unidos y Rusia sobre el establecimiento de un acuerdo jurídicamente vinculante posterior a START, así como reducción global de las existencias mundiales de armas nucleares con arreglo al artículo VI del TNP, especialmente por los Estados que poseen los mayores arsenales; inclusión de las armas nucleares tácticas -por los Estados que las tienen- en los procesos globales de control de armamentos y de desarme, con vistas a su reducción y eliminación; apertura de consultas sobre un tratado de prohibición de los misiles tierra-tierra de alcance corto e intermedio; adhesión y aplicación por todos del Código de Conducta de La Haya; movilización en todos los restantes ámbitos del desarme.

11. Más que nunca, formulamos un llamamiento a la adhesión universal a la Convención sobre la prohibición de las armas químicas y a la Convención sobre la prohibición de las armas bacteriológicas, y a su aplicación completa. En particular, el riesgo de que las organizaciones terroristas adquieran armas químicas o biológicas y los medios para diseminarlas representa una amenaza grave para la seguridad internacional. Reiteramos el apoyo político y financiero de la UE a favor del desarme químico y biológico, en especial por medio de acciones comunes de la UE adoptadas en apoyo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, de la destrucción de las armas químicas en Rusia, en favor de la Convención sobre la prohibición de las armas biológicas y de la Organización Mundial de la Salud, y desarrolladas en el marco de la Estrategia de 2003.

12. Por lo que se refiere al **desarme convencional**, la UE sostiene el objetivo de prohibición de las armas de racimo, que provocan daños inadmisibles a la población civil, y está dispuesta a contribuir a la misma. La UE reitera su profunda preocupación por las graves consecuencias humanitarias de la utilización de armas de racimo contra civiles. La gran mayoría de los Estados miembros han firmado ya la Convención de Oslo el 3 de diciembre, pero las mayores potencias militares no se han adherido todavía a dicho convenio. La UE desempeña un papel motor en el fomento de la adopción rápida de un protocolo relativo a dichas armas en el marco de la Convención sobre el empleo de ciertas armas convencionales.

13. Seguiremos luchando contra los efectos desestabilizadores del comercio ilegal y de la concentración excesiva de armas clásicas. Celebramos la adopción en la Asamblea General de las Naciones Unidas, por una mayoría muy amplia, de la resolución relativa al tratado sobre el comercio irresponsable de armas. Hemos adoptado medidas concretas contra el tráfico ilícito de armas ligeras y de pequeño calibre, en particular en lo que respecta a su tráfico por vía aérea. Celebramos la decisión de incluir un artículo sobre las armas ligeras y de pequeño calibre en todos los acuerdos con países terceros que tengan una dimensión política y de seguridad. La adopción, en forma de posición común, del Código de Conducta de la Unión Europea en materia de exportación de armas, que ha dado muestras de su utilidad desde su elaboración en 1998, constituiría un importante avance.

14. La **seguridad de las actividades espaciales**, la conservación del acceso al espacio y la necesidad de capacidades de vigilancia y de alerta temprana constituyen objetivos prioritarios para Europa. Exhortamos a nuestros socios a que respalden nuestro proyecto de código de conducta sobre las actividades espaciales, que propone medidas de transparencia y de confianza que refuerzan la seguridad de las actividades en el espacio. Proseguiremos las consultas con nuestros socios sobre este importante asunto.

15. Las numerosas conexiones de las redes de **tráfico de drogas**, en especial con las redes terroristas, imponen una prioridad creciente a la lucha contra el transporte de drogas con destino al continente europeo. Nos congratulamos de la creación de un centro de investigación y coordinación contra el tráfico de drogas en el Mediterráneo, análogo al que ya existe para la zona atlántica, que facilitará la coordinación de nuestros esfuerzos de lucha contra ese fenómeno. Seguiremos reforzando nuestra actuación, en colaboración con nuestros socios, contra el desvío de precursores, en especial con destino al Afganistán.

16. La piratería constituye una amenaza creciente para los intereses de la comunidad internacional. En respuesta a los actos de piratería frente a las costas de Somalia, y en aplicación de la resolución 1816 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la Unión Europea ha decidido poner en marcha la operación ATALANTA para contribuir a la disuasión, la prevención y la represión de los actos de piratería y robo a mano armada frente a las costas de Somalia, así como a la protección de las embarcaciones del PAM y demás embarcaciones vulnerables.

17. Estos últimos años, varios países de la UE han debido afrontar ataques informáticos e intrusiones graves contra organismos públicos y privados. Mantenemos, pues, nuestros esfuerzos para acrecentar la protección y la resistencia de nuestras redes, reforzando la cooperación operativa entre los Estados miembros.

18. En combinación con el informe sobre la aplicación de la Estrategia Europea de Seguridad, la presente Declaración permitirá a la Unión Europea responder mejor a los retos y amenazas que deberá afrontar en los próximos años.
